



Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2016 00832 00
Demandante: AYDÉ CENTIT BACCA DAZA
Demandado: ESIMED S.A. Y OTROS

Sería del caso resolver la solicitud visible a folio 166 referente al desarchivo de la actuación; no obstante, teniendo en cuenta que por carecer del derecho de postulación la señora Aydé Centit Bacca Daza confirió poder al abogado Guillermo Vargas Sánchez para que la representara en este proceso, por lo que deberá a través de él u otro profesional del derecho presentar todas las solicitudes so pena de no ser atendidas.

En tal evento, se requerirá a la parte interesada que acredite las gestiones de notificación, toda vez que por proveído de 18 de diciembre de 2019 se ordenó el archivo de la actuación, tras presentarse el fenómeno jurídico de la contumacia, generada por la inactividad en el trámite de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

VILLAVICENCIO 6 de julio de 2020

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE
ESTA MISMA FECHA

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
SECRETARIA